

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

36.711/07. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 17 de abril de 2007, recaída en el expediente 222-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Oliver Esteban Humbert, con DNI 41.505.260-N, con último domicilio conocido en C/ Santa Eulalia, 54 -1.º-2.ª, en Mahón (Islas Baleares), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causo baja en el Ejército de Tierra el día 5 de septiembre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2006.

Período del pago indebido: 6 de septiembre de 2006-30 de noviembre de 2006.

Importe total a reintegrar por Pago Indebido: Mil quinientos veinte euros con setenta y ocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), He Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil quinientos veinte euros con setenta y ocho céntimos (1.520,78), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 17 de mayo de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugastí y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

36.977/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 10 de Bilbao en prórroga de jurisdicción sobre asistencia marítima (buque: RMS LAAR).*

Don Luis A. Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 10 de Bilbao, en prórroga de jurisdicción por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 2007, por los remolcadores denominados «Facal Dieciocho» y «Facal Diecinueve», al buque denominado «RMS LAAR», de bandera Anti-

gua y Barbuda con núm. IMO 8508400 y 85 metros de eslora, por encontrarse éste encallado en la zona comprendida entre Punta Senocozulua y el dique de Senocozulua, con arribada al Puerto de Pasajes en la misma fecha.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

El Ferrol, 21 de mayo de 2007.—El Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 10 de Bilbao, en prórroga de jurisdicción, Luis A. Insua Meiras..

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

32.590/07. *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de las subsanaciones relativas a los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de los expedientes de devolución de tasas de punto de venta con recargo pendiente de subsanación, indicándose el motivo por el cual deben subsanarse, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La comparecencia para subsanar dicha solicitud deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca dicha comparecencia, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Expedientes en estado de subsanación:

02151/06: Fernández Morillo, Amalia (NIF: 15941348W). Domicilio: C/ Manuel Lardizabal, 2. Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa). Motivo: Falta o es errónea la cuenta corriente.

00566/06: Sueiro Portela, Plácido (NIF: 77002342K). Domicilio: C/ Eira-Pedriña, 20. Redondela (Pontevedra). Motivo: Debe remitir los documentos originales con n.º 1598005102718 para poder obtener una autorización conforme al artículo 37.5 del RD 1199/99.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

36.416/07. *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de las resoluciones estimatorias de devolución de la tasa

de punto de venta con recargo, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Expedientes de devolución:

04817/07: Marinocio, S.L. (CIF: B30589725). Domicilio: C/ Mayor, n.º 103, 30820 Alcantarilla (Murcia). Importe: 199,07 euros.

04853/07: Urbano Cuart Miguel (NIF: 77470135V). Domicilio: Av. Castilla Pérez Ed. Paraba, n.º 26, 29780 Nerja (Málaga). Importe: 203,05 euros.

04863/07: Lefler Pardo Beatriz. (NIF: 40991910E). Domicilio: C/ Independencia, n.º 34, 08026 Barcelona (Barcelona). Importe: 199,07 euros.

04867/07: Lefler Pardo Beatriz. (NIF: 40991910E). Domicilio: C/ Independencia, n.º 34, 08026 Barcelona (Barcelona). Importe: 199,07 euros.

Madrid, 9 de mayo de 2007.—Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

36.885/07. *Anuncio de la Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Toledo sobre expediente de investigación RG 341/2006, finca rústica sita en Villanueva de Alcardete.*

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda, expediente de investigación conforme a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y al Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Finca rústica, sita en Villanueva de Alcardete (Toledo), Parcela 48 del polígono 37, con una superficie de 0,9393 hectáreas. Linda al Norte, parcela 4; Sur, camino y parcela 5; Este, parcela 4, y Oeste, camino. Referencia catastral 45193A037000480000YL.

Lo que se hace público de acuerdo con los artículos 47.b de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de este inmueble, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos con que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo).

Toledo, 23 de mayo de 2007.—El Jefe de Sección de Patrimonio del Estado, Ángel Parra Barrios.—Visto Bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.